

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489116 NJKZ3-XFIDP-C90FG-DC10A69B92E8B9B94EBBD0BC240B5A16E16368EA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ÁGORA INFANTIL EN LA CIUDAD DE HUELVA**

En Huelva, de                    de 2017

**REUNIDOS**

**D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr.** Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Huelva, C.I.F. P-2104100-I, en nombre y representación de dicha Corporación Local.

**Dña. María Noel Fernández Leis**, en representación de Dña. Tatiana Tamayo Toppes, Presidenta de la Asociación Consortium Local-Global, según poderes otorgados en Málaga el 29 de diciembre de 2015, en virtud de escritura con protocolo nº2746, autorizada el 29 de diciembre de 2015 por el Notario de Málaga, D. Francisco Javier López García; con NIF G-93208809, y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos Nº5002, Código Postal 29003, de Málaga, en nombre y representación de dicha asociación.

Se reconocen las partes con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio, y en tal sentido

**EXPONEN**

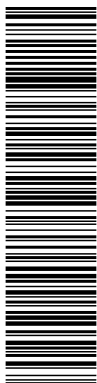
**PRIMERO.-** La Asociación Consortium Local-Global es una Entidad que despliega actividades para fortalecer el desarrollo humano sostenible local, la democracia participativa, la inclusión de sectores vulnerables y la interconexión entre buenas prácticas locales en los campos descritos.

Estas prioridades persiguen los siguientes objetivos:

- Desarrollar el poder local como fórmula para la democratización de la sociedad.
- Potenciar la participación comunitaria en la gestión municipal.
- Promover proyectos que permitan el desarrollo local, humano y sostenible del municipio, aumentando la calidad de vida de la población.
- Apoyar la mejora de las metodologías empleadas en la intervención comunitaria y en los programas de concertación social.
- Potenciar las articulaciones en red y la cooperación con otras entidades con las que se comparta los presentes objetivos, con el fin de propiciar dinámicas de interaprendizaje y difusión de buenas prácticas propias.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Huelva manifiesta su voluntad de trabajar estos aspectos con los menores, poniendo en marcha el Programa Ágora Infantil en la ciudad de Huelva. Ágora Infantil es un programa andaluz de participación ciudadana municipal dirigido a chicos y chicas en edad escolar, de tercer ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria. A lo largo de siete sesiones los escolares podrán informarse, proponer, deliberar y decidir acerca de una actuación de impacto municipal.

**TERCERO.-** Ágora Infantil cuenta con la estrecha colaboración de grupos de investigación de la Universidad de Málaga y la Universidad de Huelva, que desarrollan tareas de seguimiento y evaluación cualitativa y cuantitativa del programa. El carácter experimental, en evaluación permanente que se retroalimenta con el diseño metodológico, es uno de los rasgos innovadores y de calidad de la iniciativa. La intervención en este campo desde edades tempranas facilita la formación de una nueva cultura ciudadana, más participativa y empoderada en la esfera pública. Afrontar este reto exige la socialización de metodologías adecuadas,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489916 NJKZ3-XFIDP-C90FG-DC10A69B92E8B9B94EBBD0C240B5A16E16366A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



debidamente testadas y evaluadas, y la capacitación de personas que puedan asumir la dinamización de este tipo de procesos.

**CUARTA.-** Que habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la ayuda necesaria para atender lo expuesto anteriormente, es por ello que ambas entidades de común acuerdo suscriben un convenio de colaboración, al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla y de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, así como a la base 23 del vigente presupuesto municipal, que se registrará por las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** La Asociación Consortium Local-Global mediante el presente Convenio de Colaboración se compromete a la puesta en marcha del Programa "Ágora" en los distintos centros escolares, sin coste alguno para el alumnado. Dicho coste lo sufragará la propia asociación, así como el material necesario.

**SEGUNDA.-** La Asociación Consortium Local-Global ofrece su colaboración al Ayuntamiento de Huelva, participando en distintos actos organizados por el Consistorio, con el fin de promover y contribuir a la dinamización de la Ciudad de Huelva.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento se compromete a conceder a la Asociación La Asociación Consortium Local-Global SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 EUROS), para el desarrollo de los distintos programas y actividades a realizar, en función del presente Convenio, siendo esta aportación municipal un 80 % del coste subvencionado, debiendo justificarse adicionalmente el 20% restante por parte de la Entidad subvencionada como aportación propia, conforme a lo establecido en la base presupuestaria 22.1 del presupuesto municipal actualmente en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

- CUARTA.-** Tras la firma del Acuerdo la Asociación presentará la siguiente documentación.
- Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades durante el año 2017, que incluirá:
    - a- Las áreas o colectivos donde se desarrollará el programa de actividades.
    - b- Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas considerados de interés, en el ámbito del municipio de Huelva y bajo la dirección y criterio de la concejalia de Participación Ciudadana.
    - c- Presupuestos desglosado correspondiente al coste de las actuaciones y publicaciones a realizar en relación al programa de Actividades a desarrollar durante 2017.
  - Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2016)
  - Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras entidades y Organismos para el año 2017.
  - Certificación de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad y, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.

**QUINTA.-** El periodo de vigencia del presente Convenio será de un año presupuestario, salvo denuncia expresa por alguna de las partes en un plazo de dos meses antes de la expiración del mismo.

**SEXTA.-** La Asociación Consortium Local-Global deberá justificar esta subvención antes de su cobro, mediante la presentación de sus facturas originales en el Registro general del Ayuntamiento, pudiéndose realizar pagos parciales en función de la justificación y aprobación presentada.

Se procederá al pago del importe del Convenio después de su justificación, siempre que no tengan pendientes justificaciones de gastos de anteriores convenios, y según la disponibilidad de la Tesorería Municipal.

En caso de no justificación de la subvención se iniciará por el Ayuntamiento el oportuno



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Concejalía de Participación Ciudadana

expediente de reintegro.

Igualmente, la Asociación deberá hacer constar en sus libros y registros contables los gastos objeto de esta subvención.

**SEPTIMA.-** La justificación de la subvención concedida se realizara conforme al artículo 72 de la Ley 38/2003, general de subvenciones que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, una memoria económica que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia debidamente compulsada.

Quedan excluidos las facturas de móviles personales y gastos de comidas, como facturas justificativas.

**OCTAVA.-** La Asociación Consortium Local-Global se compromete a :

- a) Aplicar íntegramente la subvención a los gastos originados, justificando los fondos recibidos.
- b) Facilitar la información que sea requerida desde el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- c) Atender los casos que le sean enviados por la Concejalía de Participación Ciudadana.
- d) Información puntual al Área de Participación Ciudadana de todos los programas y actividades que la Asociación organice a la que podrán acceder de forma gratuita todos los ciudadanos de Huelva.
- e) Presentar al finalizar el convenio, una memoria económica y funcional donde se detallen las actividades objeto del presente convenio.

**NOVENA.-** La Asociación Consortium Local-Global, hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias se realicen. Ambas entidades darán cobertura mediática a este acuerdo valiéndose para ello de los medios disponibles a su alcance.

**DECIMA.-** En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo que se determine por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba la citada ley, por las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Comisión de Seguimiento acordada.

**UNDECIMA.-** Este Convenio de colaboración podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, siempre que se hayan incumplido alguna de las cláusulas anteriores y previa comunicación a la otra parte interesada.

En prueba de cuanto antecede, y de conformidad con todas las cláusulas, ambas partes firman el presente documento basado en la buena fe y en voluntad del colaborar de las partes.

Por el Ayuntamiento de Huelva

Por Consortium Local-Global

**D. Gabriel Cruz Santana**

**D<sup>a</sup> María Noel Fernández Leis**

